

ANEXO 1

Catálogo de Causas Ciudadanas Respaladas por Somos para la Valoración de Trayectoria y Vinculación Social

Presentación

En términos de la Base Cuarta de la presente Convocatoria, la Comisión Electoral Nacional valorará, entre otros elementos, la permanencia y vinculación efectiva de las personas propuestas con causas alineadas a los Principios, Programa de Acción y documentos básicos de “**Somos**”.

Para tal efecto, el presente Anexo establece el catálogo de causas ciudadanas que el Partido reconoce, promueve y respalda, con el propósito de proporcionar un marco objetivo para la valoración de las trayectorias, actividades, aportaciones, proyectos, liderazgos, investigaciones, iniciativas o acciones desarrolladas por las personas aspirantes.

La inclusión de una causa en el presente catálogo no implica un orden de prioridad o jerarquía entre ellas. Las causas aquí enlistadas constituyen expresiones concretas de los principios democráticos, sociales, económicos, ambientales y de derechos humanos contenidos en la Declaración de Principios y en el Programa de Acción de “**Somos**”.

La acreditación de vinculación con una o más causas podrá sustentarse mediante antecedentes profesionales, académicos, comunitarios, sociales, empresariales, culturales, científicos, técnicos, legislativos, de servicio público o de participación ciudadana, así como mediante evidencias documentales verificables que acrediten una contribución efectiva, continua y relevante.

Catálogo de Causas Ciudadanas

I. Democracia, República y Estado de Derecho

1. Defensa de la soberanía nacional, la República, el federalismo, el municipio libre y la división de poderes.
2. Defensa de la Constitución, la legalidad y el Estado de Derecho.
3. Defensa de elecciones libres, auténticas, justas y equitativas.
4. Fortalecimiento de la democracia y del sistema de partidos.
5. Participación ciudadana, educación cívica, construcción de ciudadanía democrática.

SOMOS

II. Derechos Humanos, Libertades e Inclusión

6. Promoción y defensa de los derechos humanos.
7. Libertad de expresión, pensamiento, información y prensa.
8. Acceso a la justicia y combate a la impunidad.
9. Igualdad de oportunidades y no discriminación.
10. Inclusión y representación de grupos históricamente discriminados.
11. Respeto a la diversidad y a las disidencias sexuales.
12. Inclusión plena de las personas con discapacidad.
13. Derechos de las personas migrantes y desplazadas.

III. Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres

14. Igualdad sustantiva y paridad entre mujeres y hombres.
15. Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
16. Participación política de las mujeres y combate a la violencia política en razón de género.

IV. Pueblos y Comunidades

17. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
18. Derechos de los pueblos y comunidades afrodescendientes.
19. Protección de las lenguas originarias, identidades culturales y formas de organización comunitaria.

V. Infancias y Juventudes

20. Derechos y desarrollo integral de las infancias.
21. Protección de niñas, niños y adolescentes frente a cualquier forma de violencia.
22. Desarrollo integral de las juventudes.
23. Participación social, política y comunitaria de las personas jóvenes.

VI. Educación, Ciencia, Cultura y Bienestar Social

24. Educación de calidad e inclusión educativa.

SOMOS

- 25. Ciencia, tecnología, innovación y acceso universal a internet.
- 26. Salud universal y de calidad.
- 27. Seguridad social universal.
- 28. Arte, cultura y patrimonio cultural como derechos.
- 29. Promoción del conocimiento, la investigación y el desarrollo tecnológico.

VII. Trabajo, Desarrollo Económico y Justicia Social

- 30. Trabajo digno, derechos laborales y salarios justos.
- 31. Justicia social y economía para el bien común.
- 32. Combate a la pobreza y la desigualdad.
- 33. Desarrollo económico incluyente y sostenible.
- 34. Apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 35. Emprendimiento, innovación productiva y economía social.
- 36. Equidad y justicia tributaria.
- 37. Respeto y protección de la propiedad privada, social y comunitaria.
- 38. Desarrollo y protección del campo mexicano.

VIII. Gobernanza, Integridad Pública y Combate a la Corrupción

- 39. Gobernanza democrática y fortalecimiento institucional.
- 40. Transparencia y rendición de cuentas.
- 41. Combate a la corrupción.
- 42. Fortalecimiento de los organismos constitucionales autónomos y de los mecanismos de control democrático.

IX. Paz, Seguridad y Justicia

- 43. Construcción de paz con verdad, dignidad y justicia.
- 44. Prevención social de la violencia y la delincuencia.
- 45. Fortalecimiento de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.
- 46. Atención integral a víctimas de violencia.

X. Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible

SOMOS

- 47. Protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- 48. Conservación del agua, suelo, aire y recursos naturales.
- 49. Protección y bienestar animal.
- 50. Educación ambiental.
- 51. Energías limpias y transición energética.
- 52. Combate al cambio climático.
- 53. Movilidad sostenible y sustentable.

XI. México en el Mundo

- 54. Defensa de los derechos de las personas mexicanas en el exterior.
- 55. Cooperación internacional para el desarrollo.
- 56. Promoción de la paz, los derechos humanos y la democracia en la agenda internacional.

Criterio orientador de valoración

Para efectos de la Base Cuarta de la Convocatoria, se considerará que una persona mantiene vinculación efectiva con una causa cuando existan elementos verificables que acrediten participación sostenida, liderazgo, representación, defensa, investigación, promoción, incidencia pública, acompañamiento comunitario, prestación de servicios especializados, elaboración de propuestas, generación de conocimiento o resultados concretos relacionados con alguna de las causas previstas en este Anexo.

Esta acreditación podrá realizarse mediante constancias, reconocimientos, publicaciones, estudios, proyectos, informes, testimonios, cargos desempeñados, actividades comunitarias, trabajo profesional, académico, social o cualquier otro medio idóneo de prueba que permita valorar objetivamente la trayectoria de la persona propuesta.

Apartado complementario

Habilidades Idóneas para el Trabajo Legislativo

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por habilidades idóneas para el trabajo legislativo el conjunto de conocimientos, capacidades, experiencia, competencias y aptitudes que permitan contribuir eficazmente al desempeño de las funciones constitucionales de las y los integrantes del Congreso de la Unión, particularmente en las tareas de representación ciudadana, elaboración legislativa, deliberación parlamentaria, control democrático, fiscalización y construcción de acuerdos.

La acreditación de estas habilidades podrá sustentarse mediante la experiencia profesional, académica, técnica, comunitaria, empresarial, social, legislativa, jurisdiccional, administrativa o de servicio público de la persona aspirante.

I. Conocimientos especializados relevantes para la función legislativa

Se valorará la experiencia, formación o conocimiento acreditado en una o más materias vinculadas con las responsabilidades del Congreso de la Unión, entre ellas:

- a) Derecho constitucional, derechos humanos y sistema democrático;
- b) Administración pública, gobierno y gestión pública;
- c) Finanzas públicas, presupuesto, fiscalización y rendición de cuentas;
- d) Seguridad, justicia y combate a la corrupción;
- e) Desarrollo económico, empleo, productividad y competitividad;
- f) Educación, ciencia, tecnología e innovación;
- g) Salud pública y seguridad social;
- h) Desarrollo social, combate a la pobreza y políticas de bienestar;
- i) Medio ambiente, recursos naturales, agua, energía y cambio climático;
- j) Desarrollo rural, pesca, ganadería y seguridad alimentaria;
- k) Igualdad sustantiva, paridad y derechos de las mujeres;
- l) Derechos de pueblos indígenas y afrodescendientes;
- m) Juventudes, infancia y grupos en situación de vulnerabilidad;
- n) Relaciones internacionales, migración y cooperación internacional; y

SOMOS

o) Cualquier otra materia relacionada con las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados.

II. Capacidades para la elaboración y análisis legislativo

Se considerará favorablemente la experiencia acreditada en:

- a) Elaboración, análisis o revisión de iniciativas, reglamentos, políticas públicas o instrumentos normativos;
- b) Investigación jurídica, económica, social o técnica;
- c) Elaboración de diagnósticos, propuestas o recomendaciones de política pública;
- d) Generación de evidencia para la toma de decisiones públicas;
- e) Evaluación de programas gubernamentales; y
- f) Producción de publicaciones, estudios o documentos de análisis.

III. Capacidades de representación y vinculación social

Se valorará la experiencia demostrable en:

- a) Representación de organizaciones, sectores sociales o comunidades;
- b) Trabajo territorial y comunitario;
- c) Gestión social y construcción de soluciones colectivas;
- d) Participación ciudadana y fortalecimiento comunitario;
- e) Defensa o promoción de derechos;
- f) Mediación y atención de conflictos sociales; y
- g) Vinculación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o sectores productivos.

IV. Capacidades para el trabajo parlamentario

Se considerarán especialmente relevantes:

- a) Deliberación y argumentación pública;
- b) Construcción de consensos y acuerdos;
- c) Negociación política e institucional;
- d) Trabajo colegiado y coordinación de equipos;

SOMOS

- e) Dirección de proyectos o procesos complejos;
- f) Planeación estratégica y evaluación de resultados;
- g) Comunicación pública y rendición de cuentas; y
- h) Capacidad para participar en órganos colegiados de decisión.